

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 212), los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores.

Vacarisses (Barcelona), 30 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Nagao Masaji.—49.178.

HOGU, S. L.

(Sociedad escindida)

HOTEL LLIBRADA, S. L.

EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL VALLE DE BENASQUE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Hogu, Sociedad Limitada, celebrada válidamente el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión dos entidades de nueva creación Hotel Llibrada, Sociedad Limitada y Explotaciones Hoteleras del Valle de Benasque, Sociedad Limitada.

La Junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de escisión cerrado a 1 de enero de 2008, produciéndose a los efectos contables de la escisión a partir del día 1 de octubre de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Benasque, 19 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Hogu, S.L., D.ª María Paz Guerri Ferrer y D. Francisco Javier Guerri Ferrer.—48.743.

1.ª 7-8-2008

HOLTENIA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 15 de mayo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para su celebración en su domicilio social, Alameda de Hércules, 9 y 10, Sevilla, el próximo 15 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Consejero.

Quinto.—Sobre la designación de Auditores.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores.

Sevilla, 11 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Manuel Hernández García.—49.158.

HORMIGONES INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

HORMIGONES DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

RENTAMAR TIERRA DEL FUEGO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de cada una de estas entidades, mediante la segregación de una parte del patrimonio de cada una, a favor de la entidad de nueva creación «Rentamar Tierra del Fuego, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y por el Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por cada una de estas entidades y del balance de escisión de cada una de ellas.

Los acreedores de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último de los anuncios de escisión.

En San Bartolomé, 7 de julio de 2008.—Francisco Javier Armas López, Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima».—48.718.

1.ª 7-8-2008

HORTRANS JOSÉ LUIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 144/07, seguido a instancia de Tomás Criado Fernández se ha dictado auto de fecha 15 de julio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Hortrans José Luis, S.L., en situación de insolvencia por importe de 11.080,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 15 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—48.085.

HYDRASOL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 41/08 se ha dictado con fecha 18 de Junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Hydrasol Systems, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 7.180,94 euros de principal más 1.220,76 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 23 de julio de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—48.189.

IBERVICO, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

(En liquidación)

Apertura del período de pago

De acuerdo con el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurrido ya el plazo legal desde el anuncio de liquidación, sin ninguna impugnación, se comunica el período de pago a los Mutualistas, que será durante los 90 días siguientes a esta publicación, y transcurrido este plazo se depositarán en la Caja General de Depósitos las participaciones no reclamadas.

Para proceder a su abono pueden llamar al teléfono 917842659, o remitir a la Mutualidad Ibesvico, Comisión liquidadora, Tomás Redondo, 1, —EIMA Iberdrola— 6.ª planta, edificio B, 28033 Madrid, los siguientes datos: Nombre y apellidos del mutualista titular, número de mutualista o número de DNI, cuenta corriente (20 dígitos) y domicilio actual.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Comisión de Liquidadores, José Izaguirre Nazar, Salvador Torres Barroso y Juan Antonio Sánchez Pérez.—48.497.

INDRA BMB, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS Y SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

FORMALIZA SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

SOCIEDAD DE PROCESOS Y FORMALIZACIÓN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas de Indra Bmb, Sociedad Limitada y, con fecha 26 de junio de 2008, el Socio Único de Gestión Integral de Procesos y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Formaliza Servicios de Formalización y Gestión, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Sociedad de Procesos y Formalización 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Indra Bmb, Sociedad Limitada.